

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0430-2020-UNAM

Moquegua, 21 de agosto de 2020

VISTOS, El Oficio N° 217-2020-VIPAC-CO/UNAM del 20.08.2020, Informe N° 193-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 19.08.2020, Informe N° 302-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 14.08.2020, Informe N° 294-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 13.08.2020, Informe N° 255-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 24.07.2020, Informe N° 186-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 17.06.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 21 de agosto 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 302-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 14.08.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa respecto a la situación que vive nuestro país y el mundo a causa del COVID-19; por lo que, en virtud al Informe N°294-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO, se elevó a la Vicepresidencia Académica, sobre el cambio de docente de la Asignatura de PROCESOS PESQUEROS II, con el propósito de salvaguardar las actividades académicas de los estudiantes de dicha escuela profesional.

Que, al respecto, con Informe N° 193-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 19.08.2020, el Director de Actividades y Servicios Académicos, emite opinión favorable al Informe N° 302-2020-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO, donde modifica la Carga Académica de la Docente Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres que tiene a su cargo la asignatura de "PROCESOS PESQUEROS II", el mismo que será asumido por el Docente Ing. Elvis Alberto Pareja Granda, ello a propuesta del Director de la referida Escuela Profesional; asimismo, señala que el Director de Escuela, se comprometa a enviar el cronograma de recuperación de clases entre el docente y los estudiantes, motivo por el cual deberá hacer alcance a Vicepresidencia Académica y a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos para la supervisión del normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas y los alumnos no sean perjudicados en su formación profesional.

Que con Oficio N° 217-2020-VIPAC-CO/UNAM del 20.08.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la modificación de la Carga Académica Semestre Académico 2020-I de la Docente Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres, quien tiene a su cargo la asignatura de PROCESOS PESQUEROS II, VIII Ciclo, siendo asumida por el Ing. Elvis Alberto Pareja Granda, a propuesta del Director de Escuela.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 21 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la modificación de la Carga Académica Semestre Académico 2020-I de la Docente Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, quien tiene a su cargo la asignatura de PROCESOS PESQUEROS II, VIII Ciclo; asumiendo dicha asignatura, el Ing. Elvis Alberto Pareja Granda.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación de la Carga Académica Semestre Académico 2020-I de la Docente Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, quien tiene a su cargo la asignatura de PROCESOS PESQUEROS II, VIII Ciclo; asumiendo dicha asignatura, el docente Ing. Elvis Alberto Pareja Granda; quedando de la siguiente manera:

DOCENTE	CURSO	ESCUELA	CURR	CICLO	SEC	HT	HP	TH	HORAS	HORAS	TOTAL	CATEGORIA
									LECTIVAS	NO LECTIVAS		
Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres	Introducción a la Pesquería	EPIP	2	I	A	2	2	4	13	27	40	ASOCIADO TC
	Microbiología Pesquera	EPIP	2	V	A	2	2	4				
	Procesos Pesqueros I	EPIP	2	VII	A	3	2	5				

DOCENTE	CURSO	ESCUELA	CURR	CICLO	SEC	HT	HP	TH	HORAS	HORAS	TOTAL	CATEGORIA
									LECTIVAS	NO LECTIVAS		
Ing. Elvis Alberto Pareja Granda	Materiales, Métodos y Artes de Pesca	EPIP	2	VII	A	2	2	4	18	14	32	DC B1
	Congelación de Recursos Hidrobiológicos	EPIP	2	VI	A	3	2	5				
	Pesca Marítima y Continental	EPIP	2	IX	A	2	2	4				
	Procesos Pesqueros II	EPIP	2	VIII	A	3	2	5				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0430-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIP
OTIN
LJCQ/Esp.
Arch. (2)